

EL INBA DEBE ENTREGAR INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES SINDICALES: INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ordenó al Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) dar a conocer información relacionada con las contrataciones que llevó a cabo para la celebración de los días de la Madre y Padre, la organización de los cursos de verano y la entrega de útiles escolares al personal sindicalizado durante este año, esto debido a que un particular requirió de esas acciones: el método de contratación, facturas de pago, las solicitudes de servicios y nombres de quien los prestó, quién autorizó y quiénes participaron en su realización.

En respuesta, el INBA mencionó que parte de la información estaba disponible en el sitio electrónico de CompraNet, vínculo que proporcionó. También informó que el personal del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales participó en la realización del evento como supervisores, y puso a disposición del solicitante un total de 23 fojas de información en versión pública. No obstante, el particular se inconformó argumentando que la información era incompleta y que no le fue entregada electrónicamente.

El asunto fue turnado a la Ponencia de la Comisionada Areli Cano Guadiana, quien a manera de contexto enfatizó la importancia que tienen las prestaciones en favor de los trabajadores, al permitir reducir las brechas de desigualdad mediante una mejor distribución del ingreso, e incentivar una mejor calidad del trabajo.

Asimismo, mencionó que para el caso de los trabajadores al servicio del Estado, las prestaciones son cubiertas con recursos públicos, lo que le permitió recordar que parte del espíritu de la reforma constitucional de febrero de 2014 se orientó a transparentar el ejercicio de éstos cuando son entregados a sindicatos, como una respuesta a la demanda social para saber cómo son usados y el destino que se les da.

Respecto del análisis del recurso de revisión, la Comisionada Ponente advirtió que el INBA sí dio a conocer los nombres de las personas morales que prestaron los servicios para dichas celebraciones, más no así sobre los participantes en la preparación y realización de los eventos; mientras que de aquellos que requirieron los servicios y las especificaciones de cada servicio, el sujeto obligado no señaló los pasos a seguir para su consulta en CompraNet.

En cuanto a las facturas de pago, debido a que el INBA no mencionó al particular que éstas se incluían en las 23 fojas que puso a disposición, se determinó que ese hecho generó incertidumbre respecto a lo solicitado en ese punto.

Por otro lado, se concluyó que en apego al principio de gratuidad, el sujeto obligado debió remitir la mayor parte de la información por el Sistema INFOMEX, por lo que el Pleno del INAI decidió modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle para que indique al solicitante cómo consultar la información en CompraNet; proporcionar, de manera electrónica las 23 fojas en las que se incluyen las facturas mencionadas, y los nombres de los servidores públicos que participaron en la preparación y realización de las celebraciones.

-o0o-

Comisionada Ponente: Areli Cano Guadiana

Folio: 1116100037215

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Expediente: RDA 5749/15